

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**17901** JAÉN

El Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Jaén, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 482 del Texto Refundido de la Ley Concursal, anuncia;

1º.- Que en el procedimiento concursal voluntario ordinario número 832.05/2014, por auto de fecha 25/03/2021 se ha declarado la conclusión del concurso de acreedores del deudor TOMÁS SANTOS GARCÍA BARRAGÁN, S.L., con C.I.F. n.ºB-23447030.

2º.- Se aprueban las cuentas presentadas por la Administración Concursal.

3º.- Se declara el cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor hasta ahora subsistentes, salvo las que, en su caso, se contengan en la sentencia firme de calificación.

4º.- Se acuerda la extinción de la sociedad TOMÁS SANTOS GARCÍA BARRAGÁN, S.L., con CIF: B23447030C

Jaén, 7 de abril de 2021.- El Letrado de la Administración de Justicia, Manuel Gabriel Blanco Buendía.

ID: A210022250-1